

Cerro Sombrero, 19 de agosto de 2009.

NUM. 484/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El accidente de trabajo sufrido por el funcionario Gerardo Ahumada Murillo.
- 2) El Certificado de Alta Médica otorgado por el Instituto de Seguridad del Trabajo.
- 3) El Código del Trabajo y el Contrato de Trabajo.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTA, Licencia Médica por accidente de trabajo, presentada por el **Sr. GERARDO AHUMADA MURILLO**, Chofer del Departamento de Educación Municipal., por tres días, desde el día lunes 17 hasta el miércoles 19 de agosto de 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)